

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

REAJUSTA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

SANTIAGO, 17.12.15 07635 .

VISTOS: Lo dispuesto en los Decretos con Fuerza de Ley N°3, de 1980, y N°149, de 1981, ambos del Ministerio de Educación; el acuerdo N° 26/2015, adoptado por la H. Junta Directiva en su octava extraordinaria efectuada el día 1 de diciembre de 2015, la Resolución N° 4434, de 2014 y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de conceder un reajuste de remuneraciones a los funcionarios de la Universidad conforme a los recursos disponibles.

RESUELVO:

1. Reajústanse, a contar del 1 de diciembre 2015, en un 4,1% (cuatro coma uno por ciento) las remuneraciones, asignaciones y demás beneficios económicos de carácter permanente, sean o no imponibles, del personal de la Universidad de Santiago de Chile, incluido el personal afecto a la Ley N°15.076.

Se excluyen de este reajuste los cargos de Rector y de Prorrector de la Universidad.

2. El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a Gastos A.1, A.2 y A.3 del Presupuesto Universitario correspondiente.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Rectoría
 - 1.- Prorrectoría
 - 1.- Contraloría Universitaria
 - 1.- Secretaría General
 - 4.- Vicerrectorías
 - 7.- Facultades
 - 1.- D. de Finanzas
 - 1.- D. de Recursos Humanos
 - 1.- Dirección Jurídica
 - 2.- Oficina de Partes
 - 1.- Archivo Central
- Resoluciones/2015/ Reajuste 2016